



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

"2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes"

Recomendación: 063/2015

En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a **veintinueve de enero de dos mil dieciséis**, el Visitador General de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64, fracciones VIII y XI, de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, acuerda:

Agréguese a los autos la copia certificada del oficio número ---/OAG/2016 con anexos, suscrito por el **Abogado General de la Universidad Autónoma de Coahuila**, residente en esta ciudad; y atento a su contenido, téngase a la autoridad responsable, por exponiendo los actos tendientes al cumplimiento de las recomendaciones 034/2015, 035/2015, 036/2015, 038/2015, 039/2015, 040/2015, 063/2015 y 068/2015.

Analizado el oficio referido en el párrafo que antecede, signado por el **Abogado General de la Universidad Autónoma de Coahuila**, tendiente a dar cumplimiento, en concordancia con los puntos resolutive de la recomendación emitida por esta Comisión, se desprende lo siguiente:

En cuanto al cumplimiento de los **puntos recomendatorios**, la autoridad responsable refiere una serie acciones realizadas encaminadas al cumplimiento de los mismos y agrega una serie de fotografías al respecto.

Ahora bien, del capítulo precedente se advierte el parcial cumplimiento de los puntos recomendatorios de la resolución emitida por esta Comisión, y en aras de observar el total cumplimiento de los mismos, dígamele a la autoridad responsable, que una vez que las labores de esta Comisión lo permitan, se agendará la visita de inspección





Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

“2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes”

correspondiente, y una vez realizada, se acordará lo que en derecho corresponda.

Notifíquese.

Así lo acordó y firma el Licenciado Javier Eduardo Roque Valdés, Visitador General de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. DOY FE.





Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

"2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes"

OFICIO: VG---/2016

ASUNTO: Se requiere cumplimiento.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 29 de enero de 2015.

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA, COAHUILA.
PRESENTE.-

Dentro de los autos de la recomendación número **063/2015**, derivada de la **Visita de Supervisión a Centros de Internamiento Médico por el Derecho a la Protección a la Salud**, se dictó un acuerdo que en su parte conducente dice:

"En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a **veintinueve de enero de dos mil dieciséis**, el Visitador General de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64, fracciones VIII y XI, de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, acuerda:

Agréguese a los autos la copia certificada del oficio número ---/OAG/2016 con anexos, suscrito por el **Abogado General de la Universidad Autónoma de Coahuila**, residente en esta ciudad; y atento a su contenido, téngase a la autoridad responsable, por exponiendo los actos tendientes al cumplimiento de las recomendaciones 034/2015, 035/2015, 036/2015, 038/2015, 039/2015, 040/2015, 063/2015 y 068/2015.

Analizado el oficio referido en el párrafo que antecede, signado por el **Abogado General de la Universidad Autónoma de Coahuila**, tendiente a dar cumplimiento, en concordancia con los puntos resolutive de la recomendación emitida por esta Comisión, se desprende lo siguiente:

En cuanto al cumplimiento de los **puntos recomendatorios**, la autoridad responsable refiere una serie acciones realizadas encaminadas al cumplimiento de los mismos y agrega una serie de fotografías al respecto.





Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

“2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes”

Ahora bien, del capítulo precedente se advierte el parcial cumplimiento de los puntos recomendatorios de la resolución emitida por esta Comisión, y en aras de observar el total cumplimiento de los mismos, dígaselo a la autoridad responsable, que una vez que las labores de esta Comisión lo permitan, se agendará la visita de inspección correspondiente, y una vez realizada, se acordará lo que en derecho corresponda. **Notifíquese.**

Así lo acordó y firma el Licenciado Javier Eduardo Roque Valdés, Visitador General de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. DOY FE.” “Rúbrica.”

Lo que comunico a usted para su conocimiento, cumplimiento y efectos legales consiguientes.

ATENTAMENTE

“VOZ Y PRESENCIA DE LA GENTE CON DERECHOS”

**LIC. JAVIER EDUARDO ROQUE VALDÉS
VISITADOR GENERAL**

